Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7188

BUENOS AIRES, 08 OCT 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-005509-14-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUÍMICA MONTPELLIER S.A. tramita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas ALERPRIV D/ LORATADINA, D-ISOEFEDRINA SULFATO, inscripta bajo el Certificado Nº 43.240 y OXIBRON N.F./ CLENBUTEROL-AMBROXOL, inscripta bajo el Certificado N° 3.577.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.271/13.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 7188

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbanse las especialidades medicinales denominadas ALERPRIV D/ LORATADINA, D-ISOEFEDRINA SULFATO, Certificado Nº 43.240 y OXIBRON N.F./ CLENBUTEROL-AMBROXOL, Certificado N° 3.577, cuyo titular es la firma QUÍMICA MONTPELLIER S.A., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nº 43.240 y 3.577, cuando se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.– Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-005509-14-1

DISPOSICIÓN Nº

mer 7188

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.